



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 17 de mayo de 2001, tuvo ante su consideración una moción presentada por la Sen. Isabel Garayta, en atención al documento presentado por el Dr. Ram Lamba, relacionado con el tema de las compensaciones que se otorgan al personal docente por preparar propuestas para realizar trabajo creativo y de investigación.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó, que dado el auge que están teniendo las propuestas en el Colegio, solicitar que el Decanato de Asuntos Académicos presente un informe en el que se repase cuáles son las instancias evaluativas y los mecanismos que existen antes de que se someta una propuesta.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de mayo de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico






Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Decanato de Asuntos Académicos

Teléfono: (787) 738-2161: Exts. 2116, 2117, 2118
Fax: (787) 738-6962

16 de mayo de 2001

Senado Académico


Ram S. Lamba
Decano Asuntos Académicos

COMPENSACIONES DE TRABAJO CREATIVO E INVESTIGACION

En años recientes hemos experimentado un incremento en los fondos externos que se han allegado al Colegio. En el año 1999-2000 esto representó \$3,414,568. Durante este año la cifra está en \$4,615,500 cuando aún faltan respuestas a varias propuestas sometidas. Gran parte de estos fondos externos provienen de propuestas de proyectos creativos y de investigación. Estos fondos han permitido que el Colegio mejore su infraestructura en tecnología para enseñanza e investigación, y que pueda proveer medios para fomentar actividades de creación e investigación. También ha permitido dar servicios a la comunidad a través de talleres para maestros, entre otros. Por supuesto, hemos motivado estas iniciativas y hemos ofrecido incentivos para algunas propuestas.

Las propuestas aprobadas en una institución se perciben también como un reflejo de su ambiente académico. La imagen del Colegio se proyecta de manera positiva y refleja el compromiso con la academia. Este ambiente aumenta las posibilidades de publicaciones y de atraer buenos estudiantes, hacer presentaciones de los trabajos en diferentes foros a nivel local, nacional e internacional.

Preparar propuestas para competir por fondos externos es una labor ardua que en ocasiones se realiza a pesar de las circunstancias, contra viento y marea. Sabemos que las personas con propuestas dedican día y noche para lograr el éxito de las mismas. Entiendo que la institución debe fomentar este tipo de actividad y no coartar estas iniciativas del personal docente. Esto debe ser así siempre y cuando el profesor cumpla con sus responsabilidades como requiere el reglamento. Es decir:

- (1) Asiste a sus clases
- (2) Cumple con sus estudiantes
- (3) Cumple con sus horas de oficina
- (4) Participa de las reuniones y comités de su departamento*

(*Este último criterio es debatible, ya que es de todos conocido que hay miembros de la facultad que no asisten a las reuniones aún cuando no tienen proyectos. El reglamento tiene provisiones para esto.)

Un profesor que cumple cabalmente con sus responsabilidades docentes no debe ser penalizado al momento de someter compensaciones que resultan de la aprobación de propuestas de proyectos creativos o de investigación. Si el profesor cumple con su labor docente, la agencia que provee los fondos y evalúa los resultados de los proyectos, avala sus informes, la Institución debe plantearse como debe evaluar esta clase de compensación. El tipo de cuestionamiento que se levanta sobre las compensaciones por participar de proyectos creativos o por investigación puede resultar discriminatoria. Además, podríamos estar coartando la creatividad de nuestra facultad que podría optar por inhibirse de participar en este tipo de actividad.

Hay miembros de nuestra facultad que tienen prácticas y oficinas privadas, otros que dictan cursos o rinden servicios en otras instituciones. Sin embargo, estos no pasan por el mismo tipo de escrutinio minucioso ni son cuestionados con la misma intensidad. ¿Dónde radica la diferencia? Dicen que "Ojos que no ven, corazón que no siente". ¿Será que no nos enteramos de estas "compensaciones" que son resultado de su trabajo?

Por otro lado, hay una política institucional de mantener el número de compensaciones por cursos dictados en no más de dos, a menos que haya una justificación debida. Precisamente por eso al profesor que cumple con la labor docente que establece el reglamento y no encuentra resistencia por parte de la agencia que provee los fondos, no se le deben limitar las compensaciones por dirigir o participar en proyectos o propuestas.

Recientemente, la UPR-Cayey fue designada como Institución Modelo por la organización *Minority Access, Inc.* Esto no hubiese sido posible si personas como Dr. Robert Ross y la Dra. Eneida Díaz, entre otros no hubiesen dedicado su tiempo y esfuerzo a motivar la investigación a nivel subgraduado. De la misma manera, este servidor no hubiese alcanzado el nivel de desarrollo profesional que posee si no hubiera existido flexibilidad para trabajar con estas propuestas en la institución en que trabajó por 28 años. Queremos continuar incrementando los fondos externos que se allegan al Colegio. Esta es una forma de incentivar a la facultad que se da a la tarea de participar en este tipo de actividad y a la vez fortalecer nuestra institución de diferente manera.

Por ende, el Senado Académico se debe pronunciar, a favor de este tipo de trabajo que realizan muchos de nuestros colegas a través de una certificación.

Anejo

Minority Access, Inc.

5214 Baltimore Avenue, Suite 200, Hyattsville, MD 20781
Tel: (301) 779-7100 • Fax: (301) 779-9812

April 11, 2001

Dr. Ram S. Lamba
Dean of Academic Affairs
Acting Chancellor
Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario De Cayey
Cayey, Puerto Rico 00736

Dear Dr. Lamba:

I am pleased to inform you that based on the recommendation of our review panel, Minority Access, Inc. has designated the **Universidad de Puerto Rico** as a Year 2001 Role Model Institution. Congratulations.

As you know, Minority Access, a 501c(3) non-profit organization whose mission is to assist Federal agencies, universities and corporations to diversify their worksites and/or classrooms, has a Cooperative Agreement with the National Institutes of Health's Office of Minority Research to identify institutions whose commitment to and success in producing minority bio-medical student researchers have been exemplary.

The reasoning is that highlighting the achievements of these exemplary colleges and universities – that we have designated Role Model Institutions – might encourage and provide examples to others and thereby increase the number of institutions dedicated to producing minority bio-medical researchers. Finally, this should contribute to narrowing the health disparity gap that currently exists between minorities and the majority population.

Minority Access will notify appropriate officials at the recently established National Center on Minority Health and Health Disparities (NDMHD) of your institution's selection as a Role Model Institution. In addition, we shall make formal presentations of the award at the Minority Access Awards Banquet, Sunday, September 16, 2001 during the National Role Models Conference (September 15 – 17, 2001) at the Hilton Washington Hotel, Washington, D.C. Please let us know the contact person with whom we should coordinate.

Again, we congratulate you and thank you for the contributions of your institution that ultimately translate into reducing health disparities.

Sincerely,



Andrea D. Mickle
President